

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0237-M

Guayaquil, 16 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Alex Vladimir Aguayo Moya
Especialista de Fideicomisos

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-006-2020 - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020** para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con **RUC 1716899511001**, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R** de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD\$1,551,00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de cinco días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0135-M, de fecha 02 de marzo de 2020 - Entrega de expediente.
- Documentos de proveedor adjudicado:
 - Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación
 - Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0235-M, de fecha 16 de marzo de 2020, Designación de administrador.
- Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020 de fecha 16 de marzo de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0237-M

Guayaquil, 16 de marzo de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

nl/am



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0235-M

Guayaquil, 16 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Alex Vladimir Aguayo Moya
Especialista de Fideicomisos

ASUNTO: Designación de Administrador para el "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD"-RIMCS-CFNGYE-006-2020.

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020 para la "**SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**", notificada al Sr. CRISTIAN RAMIRO ARMAS CHAMORRO, con RUC 1716899511001, por el valor de USD\$1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 375 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del Administrador de la Orden.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:

"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente:

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0235-M

Guayaquil, 16 de marzo de 2020

"...que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Méra Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

nl/am



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibañra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020

SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en esta orden, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M, de fecha 22 de enero de 2020, la Ecom. Ingrid González Mite, Gerente de Negocios Fiduciarios, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R de fecha 28 de febrero de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020 para el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, al proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001, por el valor de USD\$1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo

previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

EL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45070503 denominada **"COPIAS Y REPRODUCCIONES"**, conforme consta en la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00097, fecha 27 de febrero de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de esta Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista deberá cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**.

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO.

EL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD tiene como fin, cumplir con la entrega de documentación, informes y anexos, que son necesarios para el cumplimiento de la Disposición Transitoria Novena Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

3.2. ALCANCE:

La presente contratación abarca el fotocopiado, digitalización anillado e impresiones de documentos de acuerdo con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2700	FOTOCOPIAS A COLOR, BLANCO Y NEGRO
3200	IMPRESIÓN A LASER DE DOCUMENTOS EN FORMATOS A1, A2, A3, A4, EN COLOR, BLANCO Y NEGRO
2100	ESCANEADO DE DOCUMENTOS EN FORMATOS A1, A2, A3, A4
70	ANILLADO DE DOCUMENTOS
50	QUEMA DE CD'S.

3.3. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. cuenta con la información inherente al “INFORME FINAL DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD”, mismo que será entregado al contratista para el posterior fotocopiado, digitalización y anillado de documentos.

3.4. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El contratista deberá entregar los documentos fotocopiados, digitalizados y anillados respecto al INFORME FINAL DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	DETALLE	UNIDAD	
1	COPIAS A4 B/N	UNIDAD	1000
2	COPIAS A4 COLOR	UNIDAD	1000
3	COPIAS A3 B/N	UNIDAD	250
4	COPIAS A3 COLOR	UNIDAD	250
5	COPIAS A2 B/N	UNIDAD	50
6	COPIAS A2 COLOR	UNIDAD	50
7	COPIAS A1 B/N	UNIDAD	50
8	COPIAS A1 COLOR	UNIDAD	50
9	IMPRESIÓN LASER A4 B/N	UNIDAD	1000
10	IMPRESIÓN LASER A4 COLOR	UNIDAD	1000
11	IMPRESIÓN LASER A3 B/N	UNIDAD	500
12	IMPRESIÓN LASER A3 COLOR	UNIDAD	500
13	IMPRESIÓN A2 B/N	UNIDAD	50
14	IMPRESIÓN A2 COLOR	UNIDAD	50
15	IMPRESIÓN A1 B/N	UNIDAD	50
16	IMPRESIÓN A1 COLOR	UNIDAD	50
17	SCANEOS A4	UNIDAD	1000
18	SCANEOS A3	UNIDAD	1000
19	SCANEOS A2	UNIDAD	50
20	SCANEOS A1	UNIDAD	50
21	ANILLADO DE 250-300 HOJAS (N= 29)	UNIDAD	10
22	ANILLADO DE 300-350 HOJAS (N=33)	UNIDAD	10
23	ANILLADO DE 350-380 HOJAS (N=40)	UNIDAD	10
24	ANILLADO DE 380-410 HOJAS (N=45)	UNIDAD	10

25	ANILLADO DE 410-430.HOJAS (N=50)	UNIDAD	10
26	ANILLADO DE 430-450.HOJAS (N=55)	UNIDAD	10
27	ANILLADO DE 450-500.HOJAS (N=60)	UNIDAD	10
28	QUEMADA DE CD	UNIDAD	25
29	QUEMADA DE DVD	UNIDAD	25

3.5. METODOLOGÍA:

- Una vez suscrita la Orden de Servicio la contratista y el Administrador de la Orden de Servicio coordinarán la entrega de los documentos que serán fotocopiados, digitalizados y anillados.
- El Administrador de la Orden de Servicio entregará a la contratista en medio magnético (digital), por correo electrónico y físicamente según sea el caso, los documentos objeto del servicio.
- La contratista deberá tener el cuidado apropiado de los documentos entregados a fin de que no sufran daño alguno, si algún documento sufriera daños será responsabilidad de la contratista, y éste deberá arreglarlo o repararlo y devolverlo en óptimas condiciones.
- La contratista realizará el trabajo en sus instalaciones, por lo que el traslado de la documentación será de su responsabilidad.
- Una vez culminados los trabajos la contratista entregará los documentos originales y a su vez los documentos fotocopiados, digitalizados y anillados en Quito, en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicadas en Iñaquito N-36A entre Naciones Unidas y Corea.
- De existir errores en el fotocopiado, digitalización o anillado de los documentos se deberá realizar las correcciones pertinentes sin que esto implique algún costo adicional a la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo con la Garantía Técnica.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de USD \$1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COPIAS A4 B/N	1,000	\$ 0.02	\$ 20.00
2	COPIAS A4 COLOR	1,000	\$ 0.10	\$ 100.00
3	COPIAS A3 B/N	250	\$ 0.20	\$ 50.00
4	COPIAS A3 COLOR	250	\$ 0.30	\$ 75.00
5	COPIAS A2 B/N	50	\$ 0.40	\$ 20.00
6	COPIAS A2 COLOR	50	\$ 0.50	\$ 25.00
7	COPIAS A1 B/N	50	\$ 0.60	\$ 30.00
8	COPIAS A1 COLOR	50	\$ 0.80	\$ 40.00
9	IMPRESIÓN LASER A4 B/N	1,000	\$ 0.06	\$ 60.00

- Entrega de los documentos fotocopiados, digitalizados y anillados de acuerdo a lo establecido en la presente Orden de Servicio.
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Servicio.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

4.4. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.5. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.6. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo de la presente contratación será de cinco días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de los documentos requeridos, se aplicará una multa del 1x1000 que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el valor equivalente al 5% del monto total de la orden de servicio, la CFN B.P. podrá dar por terminado la misma de manera anticipada y unilateral, y declarar incumplido al proveedor.

7. GARANTÍAS

7.1. Garantía Técnica

De conformidad con el artículo Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ella contratista proporcionará una garantía que avale el buen funcionamiento del servicio en los siguientes términos:

- Una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva la contratista entregará la respectiva Garantía Técnica donde avale la calidad de los documentos objeto del servicio, y de existir algún error en el fotocopiado, digitalización o anillado se deberán realizar las correcciones pertinentes sin que esto represente costos adicionales para la CFN B.P.

7.1.1. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.1.2. La Técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden de Servicio

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será el señor Alex Aguayo Moya especialista de Fideicomiso de la ciudad de Quito, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico aaguayo@cfn.fin.ec, o al teléfono 023935700 ext. 2730.

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Brindar el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD** acorde a las condiciones establecidas en la Orden de Servicio.
- Entregar la Garantía Técnica.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente

9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Hacer cumplir todas las obligaciones constantes en la Orden de Servicio.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

13.2. La Contratista: Parroquia Iñaquito- Calle: Av. República del Salvador N35-146 intersección Suecia Edificio Prisma Norte Panta baja. Teléfono: 05154932- 0982985021 correo electrónico: cristian.armas@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no

notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, a los **16 MAR 2020**

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.
RUC 1760003090001

CRISTIAN ARMAS CHAMORRO
RUC 1716899511001

Elaborado por: Abg. Nelly Angulo

Revisado por: Ab. Henry Bazurto

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0135-M

Guayaquil, 02 de marzo de 2020

PARA: Sr. Abg. Henry Arturo Bazurto Haz
Subgerente de Compras Publicas, Subrogante

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-006-2020 - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020 para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC **1716899511001**, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R** de fecha 28 de febrero de 2020, emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD\$1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de cinco días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M, de fecha 22 de enero de 2020 - Requerimiento de contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**. Se adjunta:
 - Términos de Referencia.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0097-M de fecha 10 de febrero de 2020 - Informe de estudio de mercado. Se adjunta:
 - Verificación en catálogo electrónico.
 - Cotización remitida por **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO RUC 1716899511001** (incluye correos electrónicos, e impresión de las páginas de verificación del IESS, SRI y SERCOP)
 - Cotización remitida por **ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA**, con RUC 1722915889001 (incluye correos electrónicos, e impresión de las páginas de verificación del IESS, SRI y SERCOP)
 - Cotización remitida por **CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELESFORO**, con RUC 1708439706001 (incluye correos electrónicos, e impresión de las páginas de verificación del IESS, SRI y SERCOP)
 - Cuadro Comparativo de cotizaciones
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0097-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0099-M, de fecha 11 de febrero de 2020 - Solicitud

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0135-M

Guayaquil, 02 de marzo de 2020

de certificación de fondos.

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SJUF-2020-0050-M de fecha 19 de febrero de 2020 – Solicitud de Anulación de Certificación de Fondos, emitido por la Abg. Mariana Salas Bustos, Subgerente Jurídica Fiduciaria.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0120-M de fecha 21 de febrero de 2020 – Alcance al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0099-M, de fecha 11 de febrero de 2020.
- Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070, de fecha 27 de febrero de 2020.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0127-M, de fecha 28 de febrero de 2020 - Solicitud de autorización para la contratación.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0127-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R, de fecha 28 de febrero de 2020 – Resolución de Adjudicación del Proceso Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0090-O, de fecha 28 de febrero de 2020 - Notificación de Adjudicación del Proceso Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020.

Por lo expuesto, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R, solicito se sirva disponer a quien corresponda, proceder con la elaboración de la Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes, de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Caño Intriago
Analista de Adquisiciones

Srta. Lcda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

sc



Firmado electrónicamente por:
**KERLY MARIA
MORENO
PENAHERRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

www.cfn.fin.ec

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0090-O

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

Cristian Ramiro Armas-Chamorro
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R de fecha 28 de febrero de 2020, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020 cuyo objeto es el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, al proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001 por un valor de USD\$1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo total de cinco (5) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré a usted, sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Abogado
Henry Arturo Bazurto Haz
Subgerente de Compras Públicas, Subrogante

Señorita Ingeniera

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas
www.cfn.fin.ec



Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0090-O

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo de 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHICULOS DEL SECTOR PUBLICO, en su Artículo 12 respecto al Seguro de los Vehículos establece: "Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgo contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital";

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. es una entidad autorizada para administrar fideicomisos al tenor de lo dispuesto en el artículo 370 del libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, el artículo 38 del libro II (Ley de Mercado de Valores) del Código Orgánico Monetario y Financiero y el literal a del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 868 por el cual se reorganiza la Corporación Financiera Nacional B.P. publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 676 de fecha 25 de enero de 2016;

Que, mediante instrumento público celebrado ante el notario vigésimo noveno del cantón Quito, el 19 de marzo de 2019 se constituyó el "FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD" con la finalidad de cumplir con la disposición contenida en el inciso final del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera en los términos señalados en el contrato de constitución y la reglamentación, la administración y posterior enajenación de los activos transferidos por la constituyente al fideicomiso. En dicho instrumento se designó como fiduciaria del fideicomiso a la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, en virtud de la liquidación del fideicomiso, la Corporación Financiera Nacional B.P. en su calidad de fiduciaria debe realizar la entrega de documentación, informes y anexos, que son necesarios para la rendición de cuentas, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, por lo que la Gerencia de Negocios Fiduciarios determinó la necesidad de contar con el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD**;

Que, por lo expuesto, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M, de fecha 22 de enero de 2020, la Econ. Ingrid González Mite Gerente de Negocios Fiduciarios, solicitó el inicio del proceso de contratación **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD**, remitiendo la respectiva documentación;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0097-M de fecha 10 de febrero de 2020, la Econ. Sandy Cano Intriago, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0097-M de fecha 10 de febrero de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0097-M de fecha 10 de febrero de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0099-M, de fecha 11 de febrero de 2020, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 12 de febrero 2020, la Dra. Sandra Cevallos Vizuete Analista de Pagaduría, informó que existe la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070, emitida a favor de la Gerencia de Negocios Fiduciarios por el valor del USD\$2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 Dólares Americanos) incluido IVA, por concepto de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COPIAS Y REPRODUCCIÓN PARA LA SUBGERENCIA JURÍDICA FIDUCIARIA**, motivo por el cual no era posible que se emita una Certificación de Fondos a favor de la Subgerencia de Compras Públicas, hasta liberar los recursos correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SJUF-2020-0050-M de fecha 19 de febrero de 2020, la Abg. Mariana Salas Bustos, Subgerente Jurídica Fiduciaria solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control la

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre 1;
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Saluja
www.cfn.fin.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

anulación de la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070;

Que, mediante correo institucional de fecha 20 de febrero de 2020, la Dra. Sandra Cevallos Vizuete, Analista de Pagadería, informó que la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070, fue anulada y los fondos de la misma se encuentran liberados;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0120-M de fecha 21 de febrero de 2020, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, un alcance a la solicitud de certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00097, fecha 27 de febrero de 2020, el Econ. Justo Esteves Estrella, Subgerente Regional de Operaciones, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45070503 denominada "Copias y Reproducciones" para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0127-M de fecha 28 de febrero de 2020, el Ab. Henry Bazurto Haz, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, con un presupuesto referencial de USD\$1.551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2020 para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., al proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001, por el valor de USD\$1.551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., con un plazo de ejecución de de 375 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del Administrador de la Orden.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0022-R

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

1716899511001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señora Economista
Ingrid Adela Gonzalez Mitc
Gerente de Negocios Fiduciarios

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/hb



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-03-02 10:07:02 (GMT-5)
 Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento		Doc. Referencia:
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0127-M	
De:	Sr. Abg. Henry Arturo Bazarro Haz, Subgerente de Compras Públicas, Subrogante; Corporación Financiera Nacional B.P.	Para: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.	Descripción Anexos: -
Fecha Documento:	2020-02-28 (GMT-5)	Fecha Registro: 2020-02-28 (GMT-5)

Ruta del documento						Comentario
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazarro Haz (CFN-B.P.)	2020-02-28 16:08:40 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy, continuar con el proceso respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-02-28 15:45:29 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazarro Haz (CFN-B.P.)	0	se autoriza la contratación del SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD por Mínima Cuantía Nm. RIMCS-CFNGYE-006-2019 por \$1,551.00.
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazarro Haz (CFN-B.P.)	2020-02-28 15:14:05 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazarro Haz (CFN-B.P.)	2020-02-28 15:05:33 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0127-M

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M, suscrito por la Econ. Ingrid González Mite Gerente de Negocios Fiduciarios, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, cúmplame para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

La Econ. Ingrid González Mite Gerente de Negocios Fiduciarios, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M, solicitó la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO

Una vez revisadas las especificaciones técnicas y demás documentación remitida por la Gerencia de Negocios Fiduciarios, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "Expediente del Proceso de Contratación", la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M de fecha 10 de febrero de 2020, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00097, fecha 27 de febrero de 2020, el Econ. Justo Esteves Estrella, Subgerente Regional de Operaciones, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida 45070503 denominada "Copias y Reproducciones" para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platínium G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0127-M

Guayaquil, 28 de febrero de 2020

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPLADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-006-2019**, con un presupuesto referencial de USD\$1.551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia con las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Henry Arturo Ezcurto Haz
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE

Copia:
Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2020-GPCR1-00097

QUITO, 27 FEB. 2020

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2020-0120-M, de fecha 21 de febrero de 2020, mediante el cual, el/la Subgerente de Compras Públicas, solicita certificar el valor de USD. 1,737.12 a fin de proceder con el servicio de centro de copiado especializado, que incluye impresiones, anillados, digitalización y fotocopias de los documentos inherentes al Fideicomiso AGD CFN no más impunidad. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP471

PARTIDA: COPIAS Y REPRODUCCIONES

CUENTA 45070503

VALOR: \$1,737.12 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE. 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 93-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F

Atentamente,



Econ. Justo Raúl ESTEVEZ ESTRELLA
Subgerencia Regional de Operaciones

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0120-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

Sr. Econ. Justo Raul Federico Estevez Estrella
Subgerente Regional de Operaciones Financieras

ASUNTO: R1 - ALCANCE A SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M de fecha 22 de enero de 2020, la Econ. Ingrid Adela González Mite, Gerente de Negocios Fiduciarios, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación del SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.

Al respecto, y una vez transcurridas las etapas correspondientes del proceso, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0104-M de fecha 14 de febrero de 2020, esta Subgerencia de Compras Públicas solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, la Certificación de Fondos inherente a la contratación del SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, por el valor de USDS1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 12 de febrero 2020, la Dra. Sandra Cevallos Vizuette Analista de Pagaduría, informó que existe la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070, emitida a favor de la Gerencia de Negocios Fiduciarios por el valor del USDS2,500,00 (Dos mil quinientos 00/100 Dólares Americanos) incluido IVA, por concepto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COPIAS Y REPRODUCCIÓN PARA LA SUBGERENCIA JURÍDICA FIDUCIARIA, motivo por el cual no era posible que se emita una Certificación de Fondos a favor de la Subgerencia de Compras Públicas, hasta liberar los recursos correspondientes.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SJUF-2020-0050-M de fecha 19 de febrero de 2020, la Abg. Mariana Salas Bustos, Subgerente Jurídica Fiduciaria solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control la anulación de la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070.

Mediante correo institucional de fecha 20 de febrero de 2020, la Dra. Sandra Cevallos Vizuette, Analista de Pagaduría, informo que la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070, fue anulada y los fondos de la misma se encuentran liberados.

Por lo expuesto, con el propósito de atender lo solicitado por la Econ. Ingrid González Mite, Gerente de Negocios Fiduciarios, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, en el cual se estableció como presupuesto referencial el valor de USDS1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, corresponde se emita la respectiva certificación de fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo al siguiente detalle:

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platínium G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0120-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SNJF005
SUBTOTAL	\$1,551.00
IVA 12%	\$186.12
TOTAL	\$1,737.12

En razón de lo anterior, agradeceré a ustedes para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones correspondientes que permitan a la Subgerencia de Compras Públicas, continuar con el trámite respectivo para la presente contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración:

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Merá Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Sra. Dra. Sandra Verónica Cevallos Vizuete
Analista de Pagaduría 1

Sra. Ing. Karly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machalá / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

- 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 259 1800 - Ext. 1642

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Sandra Cevallos | Estimada Majito Por favor tu ayuda anuland... | 02/20/2020 09:42:08 a. m.

De: Sandra Cevallos/UJO/CFN
Para: Marjorie Puma/GYE/CFN@CFN
Fecha: 02/20/2020 09:42 a. m.
Asunto: Re: Escaneado desde un dispositivo multifunción Hp

Estimada Majito
Por favor tu ayuda anulando la certificación de fondos 2020-GPCR1-00070

Saludos cordiales,

Sandra Cevallos V.

**SUBGERENCIA NACIONAL DE PRESUPUESTO Y CONTROL
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

- IÑAQUITO 36A ENTRE NACIONES UNIDAS Y COREA
- Telf.: + (593 2) 3935700 - ext 2352

www.cfn.fin.ec

Quito - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Impresora Multifunción HP | El documento adjunto, ha sido digi... | 02/20/2020 09:41:10 a. m.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SJUF-2020-0050-M

Guayaquil, 19 de febrero de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: Solicitud de Anulación de Certificación de Fondos / Subgerencia Jurídica Fiduciaria

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted se sirva autorizar la anulación de la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070, que hubiera sido solicitada con anterioridad por este Subgerencia Jurídica Fiduciaria, la misma que corresponde a la siguiente partida:

Area: 2020-CRP471

Partida: Copias y Reproducciones

Valor: \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Cuenta: 45070503

El motivo de la anulación corresponde a un ajuste en el valor de la certificación. Adicionalmente indico que estoy entregando el origina de la certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00070 a Sandra Cevallos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mariana de Jesús Salas Bustos
SUBGERENTE JURÍDICA FIDUCIARIA

Copia:

Sr. Econ. Justo Raul Federico Estevez Estrella
Subgerente Regional de Operaciones Financieras

Sra. Dra. Sandra Verónica Cevallos Vizuete
Analista de Pagaduría 1

Sra. Abg. Irene Maria Ortega Flor
Analista Jurídico de Fiducia

Memorando Nro. CFN-B.P.-SJUF-2020-0050-M

Guayaquil, 19 de febrero de 2020

Srta. Ing. Leila Nadia Romero Olaya
Analista Contable de Fiducia

Srta. Lcda. Sara Estefanía Macharé Parra
Asistente Ejecutivo de Despacho

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

io



firmado electrónicamente por:
MARIANA DE
JESUS SALAS
BUSTOS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



Re: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

Sandra Cevallos para: Kerly Moreno, Sandy Cano
cc: Marjorie Puma

02/12/2020 11:07 a. m.

Estimadas

La certificación presupuestaria ya fue emitida por USD. 2.500,00

2020-GPCR1-00070 01/21/2020 22CRP-471 GERENCIA NACIONAL DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y TITULARIZAC

Saludos cordiales,

Sandra Cevallos V.

**SUBGERENCIA NACIONAL DE PRESUPUESTO Y CONTROL
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

• INAQUITO 36A ENTRE NACIONES UNIDAS Y COREA
• Telf.: + (593 2) 3935700 - ext 2352

www.cfn.fin.ec
Quito - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Marjorie Puma Estimada Sandrita, Por favor atender de ac... 02/11/2020 04:18:05 p. m.

De: Marjorie Puma/GYE/CFN
Para: Sandra Cevallos/UIO/CFN@CFN
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Sandy Cano/GYE/CFN@CFN

Fecha: 02/11/2020 04:18 p. m.
Asunto: Re: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

Estimada Sandrita,

Por favor atender de acuerdo a la normativa vigente.

Sandy, cumpro en comunicar que Gissela está en goce de sus vacaciones.

Saludos cordiales,

Marjorie Puma Villamar
ANALISTA PRESUPUESTO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

- 9 de Octubre 200 y Pichincha
 - Telf.: + (593 4) 259 1800 - Ext: 1642
- www.cfn.fin.ec**
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Sandy Cano

Estimada Gissela. Respecto al Memorando...

02/11/2020 04:11:20 p. m.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0099-M

Guayaquil, 11 de febrero de 2020

PARA: Sr. Econ. Justo Raul Federico Estevez Estrella
Subgerente Regional de Operaciones Financieras

Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Econ. Ingrid González Mite, Gerente de Negocios Fiduciarios, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, en el cual se estableció como presupuesto referencial el valor de USD\$1.551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, corresponde se emita la respectiva certificación de fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SNJF005
SUBTOTAL	\$1,551.00
IVA 12%	\$186.12
TOTAL	\$1,737.12

En razón de lo anterior, agradeceré a ustedes para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones correspondientes que permitan a la Subgerencia de Compras Públicas, continuar con el trámite respectivo para la presente contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo
Analista de Presupuesto 2

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito, entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0099-M

Guayaquil, 11 de febrero de 2020

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha; Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-02-11 13:16:27 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento		Doc. Referencia:	
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M		
De:	Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2020-02-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-02-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-02-10 16:47:05 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-02-10 15:46:23 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, con un presupuesto referencial de USD\$1,551.00 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2020-02-10 13:44:04 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2020-02-10 13:43:55 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Negocios Fiduciarios mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M, en el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M, la Econ. Ingrid González Mite, Gerente de Negocios Fiduciarios, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia se indicó lo siguiente:

"[...] Mediante instrumento público celebrado ante el notario vigésimo noveno del cantón Quito, el 19 de marzo de 2019 se constituyó el "FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD" con la finalidad de cumplir con la disposición contenida en el inciso final del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera en los términos señalados en el contrato de constitución y la reglamentación, la administración y posterior enajenación de los activos transferidos por la constituyente al fideicomiso. En dicho instrumento se designó como fiduciaria del fideicomiso a la Corporación Financiera Nacional B.P.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 309-Suplemento, del martes 21 de agosto del 2018, en su disposición transitoria novena, dispone lo siguiente:

"...NOVENA.- Con el fin de liquidar el Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, la fiduciaria entregará al Banco Central del Ecuador la rendición de cuentas final del Fideicomiso Mercantil AGD CFN No Más Impunidad conforme la normativa legal vigente, en el plazo de 360 días a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial. Durante este plazo, el fideicomiso restituirá al Banco Central del Ecuador los bienes inmuebles, vehículos, compañías activas y paquetes accionarios de compañías activas que consten en el patrimonio autónomo del fideicomiso.

El Banco Central del Ecuador verificará la información contenida en la rendición de cuentas final, aceptando u objetando la misma en el plazo de 15 días. En el evento de existir objeciones, la fiduciaria deberá subsanarlas en el plazo de 15 días desde su notificación. Si no hubiere acuerdo entre la fiduciaria y el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dirimirá las diferencias en el plazo de 15 días.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

Aceptada la rendición de cuentas final por parte del Banco Central del Ecuador, la fiduciaria previo a la terminación del fideicomiso mercantil, realizará en el plazo máximo de 45 días, todo acto jurídico necesario para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio del remanente del patrimonio autónomo, en favor del Banco Central del Ecuador [...]

En virtud de la liquidación del fideicomiso, la Corporación Financiera Nacional B.P. en su calidad de fiduciaria debe realizar la entrega de documentación, informes y anexos, que son necesarios para la rendición de cuentas, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, esta Gerencia ha determinado la necesidad de contar con el SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD [...]

Finalmente, la Gerencia de Negocios Fiduciarios, concluyó señalando que es necesario efectuar la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, por los motivos descritos en la citada justificación.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que éste no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de la contratación, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Negocios Fiduciarios.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SOCE realizadas durante el año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-EPMASD-09-2019	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANNER PARA LA EPMAPA SD	365 días	Ejecución de Contrato	56,100.00	04/09/2019	De lo observado en los Términos de Referencia se observa que se consideró un servicio integral de fotocopiado y escaneo de documentos para todos los departamentos de la entidad (outsourcing)
SIE-HOSNAG-032-2019	HOSPITAL NAVAL GUAYAQUIL	SERVICIO DE IMPRESION FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA EL HOSPITAL NAVAL GUAYAQUIL DE JUNIO E AGOSTO DEL 2019.	90 días	Finalizada	17,238.00	05/09/2019	De lo observado en los Términos de Referencia se observa que se consideró un servicio integral de fotocopiado y escaneo de documentos para todos los departamentos de la entidad (outsourcing)
SIE-PGE-UA-007-2019	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION DE DOCUMENTOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	90 días	Ejecución de Contrato	50,400.00	07/24/2019	De lo observado en los Términos de Referencia se observa que se consideró un servicio integral de fotocopiado y escaneo de documentos para todos los departamentos de la entidad (outsourcing)
SIE-GADPC-024-2019	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADOS, REDUCCIONES, IMPRESIONES Y ESCANEO DE PLANOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	30 días	Ejecución de Contrato	16,063.40	07/22/2019	De lo observado en los Términos de Referencia se observa que se consideró un servicio integral de fotocopiado y escaneo de documentos para todos los departamentos de la entidad (outsourcing)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OPERENTES		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO	ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA	CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELEFORDO	ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA	CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELEFORDO	ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA	CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELEFORDO	ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA
			NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
			ARIS-PILOT		ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA		ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA		ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA	
			RUC:		RUC:		RUC:		RUC:	
			710892511001		1722915889001		1708439706011		1708439706011	
			Fecha cotización		Fecha cotización		Fecha cotización		Fecha cotización	
			05-Feb-20		02-Feb-20		02-Feb-20		06-Feb-20	
			V. UNITARIO		V. TOTAL		V. UNITARIO		V. TOTAL	
	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD		\$ 1,551.00	\$ 1,551.00	\$ 2,177.50	\$ 2,177.50	\$ 1,967.50	\$ 1,967.50	\$ 1,967.50	\$ 1,967.50
SUBTOTAL				\$ 1,551.00		\$ 2,177.50		\$ 1,967.50		\$ 1,967.50
IVA 12 %				\$ 186.12		\$ 261.30		\$ 236.10		\$ 236.10
TOTAL				\$ 1,737.12		\$ 2,438.80		\$ 2,203.60		\$ 2,203.60
ESTADO RUC			AL DIA EN SUS OBLIGACIONES		AL DIA EN SUS OBLIGACIONES		AL DIA EN SUS OBLIGACIONES		AL DIA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO IESS			NO MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES		NO MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES		NO MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES		NO MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NO REGISTRA INFORMACION		EN MORA		REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$1,551.00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machalá / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...].

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una Mínima Cuantía.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se verificó que el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, no se encuentra en el PAC de la Gerencia de Negocios Fiduciarios, por lo que se sugiere realizar la respectiva inclusión de acuerdo a lo detallado a continuación:

Partida Pres.	CFC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45070503859400013			Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD	1,00	Unidad	1,551,000	1,551,000	C1

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: "Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda."

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, misma que se encuentra signada con el código del proyecto Nro. SNJF005.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, con un presupuesto referencial de USD\$1,551,00 (Un mil quinientos cincuenta y un 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO**, con RUC 1716899511001, por cumplir con lo solicitado por

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0095-M

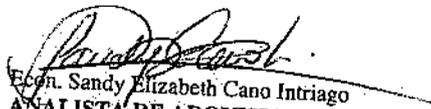
Guayaquil, 10 de febrero de 2020

el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 07 DE FEBRERO DE 2020
 Objeto de contratación: SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPRIMIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIME		RAZÓN SOCIAL		RAZÓN SOCIAL		RAZÓN SOCIAL	
		Fecha cotización	V. UNITARIO						
1	COPIAS A4 B/N	1,000 \$	0.02 \$	20.00 \$	0.03 \$	30.00 \$	0.02 \$	20.00 \$	0.02 \$
2	COPIAS A4 COLOR	1,000 \$	0.10 \$	100.00 \$	0.10 \$	100.00 \$	0.08 \$	100.00 \$	0.08 \$
3	COPIAS A3 B/N	250 \$	0.20 \$	50.00 \$	0.40 \$	100.00 \$	0.30 \$	100.00 \$	0.30 \$
4	COPIAS A3 COLOR	250 \$	0.30 \$	75.00 \$	0.75 \$	187.50 \$	0.75 \$	187.50 \$	0.75 \$
5	COPIAS A2 B/N	50 \$	0.40 \$	20.00 \$	0.60 \$	30.00 \$	0.80 \$	30.00 \$	0.80 \$
6	COPIAS A2 COLOR	50 \$	0.50 \$	25.00 \$	0.80 \$	40.00 \$	0.85 \$	40.00 \$	0.85 \$
7	COPIAS A1 B/N	50 \$	0.60 \$	30.00 \$	0.75 \$	37.50 \$	0.90 \$	37.50 \$	0.90 \$
8	COPIAS A1 COLOR	50 \$	0.80 \$	40.00 \$	0.80 \$	40.00 \$	0.95 \$	40.00 \$	0.95 \$
9	IMPRESIÓN LASER A4 B/N	1,000 \$	0.06 \$	60.00 \$	0.05 \$	60.00 \$	0.05 \$	60.00 \$	0.05 \$
10	IMPRESIÓN LASER A4 COLOR	1,000 \$	0.15 \$	150.00 \$	0.20 \$	200.00 \$	0.20 \$	200.00 \$	0.20 \$
11	IMPRESIÓN LASER A3 B/N	500 \$	0.20 \$	100.00 \$	0.40 \$	200.00 \$	0.25 \$	200.00 \$	0.25 \$
12	IMPRESIÓN LASER A3 COLOR	500 \$	0.50 \$	250.00 \$	0.70 \$	350.00 \$	0.50 \$	350.00 \$	0.50 \$
13	IMPRESIÓN A2 B/N	50 \$	0.30 \$	15.00 \$	0.75 \$	37.50 \$	0.40 \$	37.50 \$	0.40 \$
14	IMPRESIÓN A2 COLOR	50 \$	0.50 \$	25.00 \$	0.80 \$	40.00 \$	0.60 \$	40.00 \$	0.60 \$
15	IMPRESIÓN A1 B/N	50 \$	0.40 \$	20.00 \$	0.75 \$	37.50 \$	0.70 \$	37.50 \$	0.70 \$
16	IMPRESIÓN A1 COLOR	50 \$	0.70 \$	35.00 \$	0.90 \$	45.00 \$	0.75 \$	45.00 \$	0.75 \$
17	SCÁNEOS A4	1,000 \$	0.10 \$	100.00 \$	0.15 \$	150.00 \$	0.10 \$	150.00 \$	0.10 \$
18	SCÁNEOS A3	1,000 \$	0.20 \$	200.00 \$	0.20 \$	200.00 \$	0.25 \$	200.00 \$	0.25 \$
19	SCÁNEOS A2	50 \$	0.60 \$	30.00 \$	0.60 \$	30.00 \$	0.80 \$	30.00 \$	0.80 \$
20	SCÁNEOS A1	50 \$	0.80 \$	40.00 \$	0.90 \$	45.00 \$	0.90 \$	45.00 \$	0.90 \$
21	ANILLADO DE 250-300 HOJAS (N= 29)	10 \$	1.10 \$	11.00 \$	1.00 \$	10.00 \$	1.50 \$	15.00 \$	1.50 \$
22	ANILLADO DE 300-350 HOJAS (N=33)	10 \$	1.25 \$	12.50 \$	1.25 \$	12.50 \$	2.00 \$	20.00 \$	2.00 \$
23	ANILLADO DE 350-380 HOJAS (N=40)	10 \$	1.50 \$	15.00 \$	2.00 \$	20.00 \$	2.50 \$	25.00 \$	2.50 \$
24	ANILLADO DE 380-410 HOJAS (N=45)	10 \$	1.75 \$	17.50 \$	2.75 \$	27.50 \$	3.00 \$	30.00 \$	3.00 \$
25	ANILLADO DE 410-430 HOJAS (N=50)	10 \$							

Materia Guayaquil: Av. 9 de Octubre, #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
 Oficina Principal: Quito: Edificio Platinum G, Calle Inaquito entre Corza y Av. Naciones Unidas, Torre A.
 Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.
 www.cfn.fin.ec

[Toggle navigation](#)

DIGITALIZACION

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.001.787.266

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo No. 012-2019**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Política para el tratamiento de datos personales

[Aceptar](#)



Cargando...

[Toggle navigation](#)

[copia](#)

[Catálogo Electrónico](#)

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.001.787.163

[Volver](#)

Buscar en:

- [Lencería Hospitalaria \(2\)](#)
- [Paquete quirúrgico estéril \(1\)](#)
- [ROLLO \(PAPEL QUIMICO, SUMADORA\) \(1\)](#)

[CAMPO CISTOSCOPIA
REUSABLE](#)

[CAMPO PARA
LAPAROTOMÍA Y
CIRUGÍA LAPAROSCOPIA](#)

[PAQUETE QU
PARA PROCE
CISTOSCOPI](#)

- [«](#)
- [1](#)
- [»](#)

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el [Acuerdo No. 012-2019](#), emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

[Política para el tratamiento de datos personales](#)

[Aceptar](#)



Cargando...



Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Rodrigo Armas

para:

Sandy Cano

02/05/2020 06:11 p. m.

Ocultar detalles

De: Rodrigo Armas <arisplot@gmail.com>

Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

Seguridad:

Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

1 Attachment



COTIZACION CFN.pdf

Estimada,

Adjunto lo solicitado.

Saludos Cordiales

El mié., 5 feb. 2020 a las 13:25, Rodrigo Armas (<arisplot@gmail.com>) escribió:
Srta. Cano buenas tardes

ok ya le enviamos la información

saludos cordiales

ca

El mié., 5 feb. 2020 a las 12:05, Sandy Cano (<scano@cfn.fin.ec>) escribió:

Estimados Señores "ARISPLOT"

Se solicita su cotización respecto a la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, de acuerdo con los términos de referencia adjuntos.

Es importante mencionar que la cotización deberá ser remitida en el formato adjunto, firmada y escaneada.

Cualquier inquietud por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593-4) 256 0888 - ext 1708
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Rodrigo Armas
0963266802
(02) 5154932 - (02) 246018



Rodrigo Armas
0963266802
(02) 5154932 - (02) 246018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1716899511001
APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS CHAMORRO, CRISTIAN RAMIRO

NOMBRE COMERCIAL: ARIS-PLOT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 27/12/1982
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/11/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2003
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/07/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

C10710103 ELABORACIÓN DE PAN DE TODO TIPO, TOSTADAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Intersección: CALLE SUECIA Referencia:
EDIFICIO PRISMA NORTE PLANTA BAJA Telefono: 025154932 Email: cristian.armas@hotmail.com Celular: 0982985021

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002688365

Fecha: 02/10/2019 11:42:13 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1716899511001

APELLIDOS Y NOMBRES:

ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/11/2003
NOMBRE COMERCIAL:	ARIS-PLOT	FEC. CIERRE:	31/12/2006	FEC. REINICIO:	06/08/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

I58100101 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
C18110202 ACTIVIDADES DE FOLLETOS, MANUSCRITOS MUSICALES Y PARTITURA, MAPAS, ATLAS, CARTELES, ETCÉTERA; MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
C18110402 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATALOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLU
G47610301 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
N77301102 ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS: MÁQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO DE MINERÍA Y DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-14 Interseccion: SUECIA Referencia: A MEDIA CUADRA COLEGIO BENALZACAR Edificio: PRISMA NORTE Piso: 0 Oficina: PB Telefono Domicilio: 025154932 Celular: 0982985021 Email: cristian.armas@hotmail.com Telefono Domicilio: 025154932 Email principal: cristian.armas@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/12/2018
NOMBRE COMERCIAL:	ARIS PLOT	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

G47610301 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
G47610302 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
C18110402 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATALOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MÁQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLU
N82190301 ACTIVIDADES DE FOTOCOPIADO Y REALIZACIÓN DE DUPLICADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: MARIANA DE JESUS Numero: E314 Interseccion: IÑAQUITO Referencia: DIAGONAL MATRIZ EPMAPS Piso: 0 Celular: 0982985021 Email: arispjot@gmail.com Email principal: cristian.armas@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/12/2018
NOMBRE COMERCIAL:	PANADERÍA Y PASTELERÍA LECHE Y MIEL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

C10710103 ELABORACIÓN DE PAN DE TODO TIPO, TOSTADAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.
C10710104 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA.
C10710204 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA.
C10710201 ELABORACIÓN DE PASTELES Y PASTELES DE FRUTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PUENGASÍ Calle: JOSE PERALTA Numero: S13-267 Interseccion: ANTONIO HURTADO Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE ESTATAL DE LAS DIVERSIDADES Piso: 0 Celular Personal: 0982985021 Email Personal: cristian.armas@hotmail.com Email principal: cristian.armas@hotmail.com



Código: RIMRUC2019002688365

Fecha: 22/10/2019 14:12:13 PM



> Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
1716899511001

Razón social
ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO

Plazo vigencia	Clase contribuyente
12 meses	OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1716899511001

Razón social
ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
ARIS-PLOT

Actividad económica principal		C10710103 ELABORACIÓN DE PAN DE TODO TIPO, TOSTADAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
06/11/2003	27/11/2019		06/08/2014





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO, representante legal de la empresa ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO con RUC Nro. 1716899511001 y dirección AV COLON 1741 AV. DIEZ DE AGOSTO, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

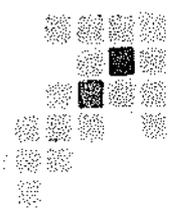


José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de febrero de 2020

Validez del Certificado 30 días



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-02-20-2261
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 07 de Febrero del 2020
PERSONA NATURAL: ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1716899511001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE FOTOCOPIADO
Patricio Cárdenas para: Sandy Cano

02/06/2020 04:06 p. m.

BUENAS TARDES
ADJUNTO HOJA SOLICITADA
GRACIAS

El mar., 4 de feb. de 2020 a la(s) 11:04, Sandy Cano (scano@cfn.fin.ec) escribió:

Estimado Señor Cárdenas

Se solicita su cotización respecto a la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, de acuerdo con los términos de referencia adjuntos.
Es importante mencionar que la cotización deberá ser remitida en el formato adjunto, firmada y escaneada.

Cualquier inquietud por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

- 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 256.0888 - ext 1708

www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



HOJA-PC.jpg



Patricio Cardenas
 Patricio Cardenas
 1708439706001
 leclimpb@gmail.com

Tráfico electrónico

Fecha: 10/05/2017
 Hora: 10:00 AM
 Usuario: PATRICIO CARDENAS
 IP: 172.16.17.100

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	SUB TOTAL
1	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
2	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
3	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
4	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
5	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
6	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
7	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
8	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
9	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
10	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
11	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
12	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
13	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
14	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
15	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
16	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
17	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
18	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
19	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
20	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
21	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
22	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
23	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
24	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
25	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
26	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
27	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
28	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
29	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
30	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
31	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
32	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
33	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
34	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
35	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
36	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
37	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
38	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
39	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
40	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
41	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
42	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
43	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
44	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
45	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
46	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
47	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
48	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
49	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
50	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
51	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
52	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
53	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
54	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
55	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
56	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
57	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
58	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
59	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
60	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
61	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
62	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
63	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
64	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
65	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
66	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
67	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
68	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
69	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
70	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
71	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
72	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
73	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
74	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
75	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
76	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
77	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
78	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
79	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
80	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
81	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
82	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
83	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
84	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
85	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
86	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
87	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
88	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
89	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
90	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
91	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
92	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
93	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
94	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
95	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
96	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
97	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
98	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
99	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
100	ALMORZADO	100	0.00	0.00	0.00
TOTAL					0.00

CUBANA DE FUELOS, ex parte, en apoyo del artículo
 63 de la Ley 101 de 1994.

ATENTAMENTE

 PATRICIO CARDENAS
 1708439706001



> [RUC](#) > [Consulta de RUC](#)

Consulta de RUC

RUC

1708439706001

Razón social

CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELESFORO

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		SERVICIOS DE IMPRENTA.	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
29/05/1998	31/01/2019		





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1708439706001

Razón social

CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELESFORO

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELESFORO, representante legal de la empresa CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELESFORO con RUC Nro. 1708439706001 y dirección AMERICA, VENEZUELA N16-54 RIO DE JANEIRO, N16-54, RIO DE JANEIRO, DIAGONAL AL PARQUE ., Si registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 29,349.84; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

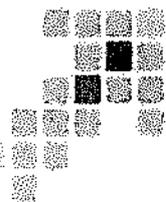


José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de febrero de 2020

Validez del Certificado 30 días



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-02-20-2263
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 07 de Febrero del 2020
PERSONA NATURAL: CARDENAS BENITEZ PATRICIO TELESFORO
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 4708439706001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE FOTOCOPIADO

JoHannaLdAs

para:

Sandy Cano

02/05/2020 06:54 p. m.

Ocultar detalles

De: JoHannaLdAs <job_y89@hotmail.com>

Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

1 Attachment



COTIZACION CFN-1.pdf

Estimada,

Adjunto lo solicitado.

Saludos:

Johanna

De: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

Enviado: miércoles, 5 de febrero de 2020 12:09

Para: job_y89 <job_y89@hotmail.com>

Cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>; Andrea Mera <amera@cfn.fin.ec>; Grace Rodriguez <grodriguez@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Estimado proveedor:

Se solicita su cotización respecto a la contratación del **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, de acuerdo con los términos de referencia adjuntos.

Es importante mencionar que la cotización deberá ser remitida en el formato adjunto, firmada y escaneada.

Cualquier inquietud por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Saludos cordiales,

ECON. SANDY CANO INTRIAGO

ANALISTA DE ADQUISICIONES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1708

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



JOHANNA MARICELA ALDÁS LOZA
R.U.C. 1722915889001
Telf.: 0984335284
Email: job_y89@hotmail.com
Quito - Ecuador

FECHA: 05/02/2020

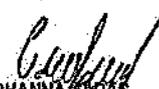
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P
RUC: 1780003090001
IÑAQUITO 36A ENTRE COREA Y NACIONES UNIDAS, EDIFICIO PLATINUM, PISO 3
Teléfono: 023935700

Presupuesto valido: 90 días

	DETALLE	UNIDAD	VALOR POR UNIDAD	SUB TOTAL
1	COPIAS A4 B/N	1000	0,03	30,00
2	COPIAS A4 COLOR	1000	0,10	100,00
3	COPIAS A3 B/N	250	0,40	100,00
4	COPIAS A3 COLOR	250	0,75	187,50
5	COPIAS A2 B/N	50	0,60	30,00
6	COPIAS A2 COLOR	50	0,80	40,00
7	COPIAS A1 B/N	50	0,75	37,50
8	COPIAS A1 COLOR	50	0,80	40,00
9	IMPRESION LASER A4 B/N	1000	0,05	50,00
10	IMPRESION LASER A4 COLOR	1000	0,20	200,00
11	IMPRESION LASER A3 B/N	500	0,40	200,00
12	IMPRESION LASER A3 COLOR	500	0,70	350,00
13	IMPRESION A2 B/N	50	0,75	37,50
14	IMPRESION A2 COLOR	50	0,80	40,00
15	IMPRESION A1 B/N	50	0,75	37,50
16	IMPRESION A1 COLOR	50	0,90	45,00
17	SCANEOS A4	1000	0,15	150,00
18	SCANEOS A3	1000	0,20	200,00
19	SCANEOS A2	50	0,80	40,00
20	SCANEOS A1	50	0,90	45,00
21	ANILLADO DE 250-300 HOJAS (N= 29)	10	1,00	10,00
22	ANILLADO DE 300-350 HOJAS (N=33)	10	1,25	12,50
23	ANILLADO DE 350-380 HOJAS (N=40)	10	2,00	20,00
24	ANILLADO DE 380-410 HOJAS (N=45)	10	2,75	27,50
25	ANILLADO DE 410-430 HOJAS (N=50)	10	3,00	30,00
26	ANILLADO DE 430-450 HOJAS (N=55)	10	3,50	35,00
27	ANILLADO DE 450-500 HOJAS (N=60)	10	4,00	40,00
28	QUEMADA DE CD	25	0,80	20,00
29	QUEMADA DE DVD	25	0,90	22,50
				2177,50
				261,30
				2438,80

Forma de pago: contra entrega del servicio.
Garantía: Por error en el servicio

ATENTAMENTE


JOHANNA ALDÁS
C.I.: 172291588-9



RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

1722915889001

Razón social

ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

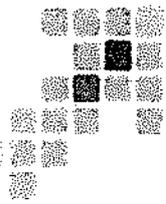
Actividad económica principal

C18110402 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR ÓFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLU

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
28/02/2018	21/01/2020		





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-02-20-2259

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 07 de Febrero del 2020

PERSONA NATURAL: ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1722915889001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1722915889001

Razón social

ALDAS LOZA JOHANNA MARICELA

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-02-10 15:40:27 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Ingrid Adela Gonzalez Mite, Gerente de Negocios Fiduciarios, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Inicio de Contratación - Centro de Copiado Especializado.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-01-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-01-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peña Herrera (CFN-B.P.)	2020-02-03 15:13:01 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	12	Sandy, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requerente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el PCA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-01-24 10:48:59 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peña Herrera (CFN-B.P.)	2	Verifiquemos si dicha contratación se encuentra en el PAC y si los TDRS han sido remitidos. De ser el caso, preparar Quijux para la firma de Grace devolviendo el requerimiento.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-01-22 16:36:32 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones - verificar que conste en PAC, caso contrario devolver
Gerencia de Negocios Fiduciarios	Ingrid Adela Gonzalez Mite (CFN-B.P.)	2020-01-22 16:11:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Negocios Fiduciarios	Ingrid Adela Gonzalez Mite (CFN-B.P.)	2020-01-22 16:11:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Negocios Fiduciarios	Ingrid Adela Gonzalez Mite (CFN-B.P.)	2020-01-22 16:11:02 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEEFI-2020-0022-M

Guayaquil, 22 de enero de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Inicio de Contratación - Centro de Copiado Especializado.

De mi consideración:

El motivo de la presente tiene como fin solicitarle a usted en el ámbito de sus competencias se sirva iniciar el proceso de contratación del "Servicio de centro de copiado especializado en impresiones y copias en formatos A1, A3, A4, anillados y digitalización de documentos del Fideicomiso AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD", para lo cual me permito remitir físicamente los TDR firmados por esta Gerencia de Negocios Fiduciarios, así como 3 proformas originales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Ingrid Adela Gonzalez Mite
GERENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Copia:

Sr. Lcdo. Byron Ramiro Alvear Valdivieso
Analista de Adquisiciones

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Ing. Leila Nadia Romero Olaya
Analista Contable de Fiducia

Srta. Abg. Irene María Ortega Flor
Analista Jurídico de Fiducia

Sr. Ing. Carlos Luis Avellan Montjoy
Subgerente de Operación y Administración Fiduciaria

Sr. Ing. Alex Vladimir Aguayo Moya
Especialista de Fideicomisos

Srta. Dra. Norma Susana Pazmiño Cadena
Jefe Supervisor del Proceso de Fiducia y Titularización



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEFI-2020-0022-M

Guayaquil, 22 de enero de 2020

Dr



Firmado electrónicamente por:
**INGRID ADELA
GONZALEZ MITE**

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO
ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE
IMPRESIONES, ANILLADOS,
DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS
DOCUMENTOS INHERENTES AL
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**

Febrero, 2020

Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.....	5
6.	PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS	5
7.	PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	6
8.	FORMA DE PAGO.....	6
9.	GARANTÍA	6
10.	MULTAS.....	6

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO
ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE
IMPRESIONES, ANILLADOS,
DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS
DOCUMENTOS INHERENTES AL
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**

Febrero, 2020



Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
3.	ALCANCE	4
4.	METODOLOGÍA	4
5.	INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	5
6.	PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS	5
7.	PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	6
8.	FORMA DE PAGO	6
9.	GARANTÍA	7
10.	MÚLTAS	7

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD

1. ANTECEDENTES

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas para de esta manera servir a sus clientes de manera eficiente, ágil y oportuna.

La Corporación Financiera Nacional B.P. es una entidad autorizada para administrar fideicomisos al tenor de lo dispuesto en el artículo 370 del libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, el artículo 38 del libro II (Ley de Mercado de Valores) del Código Orgánico Monetario y Financiero y el literal a del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 868 por el cual se reorganiza la Corporación Financiera Nacional B.P. publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 676 de fecha 25 de enero de 2016.

Mediante instrumento público celebrado ante el notario vigésimo noveno del cantón Quito, el 19 de marzo de 2019 se constituyó el "FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD" con la finalidad de cumplir con la disposición contenida en el inciso final del artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera en los términos señalados en el contrato de constitución y la reglamentación, la administración y posterior enajenación de los activos transferidos por la constituyente al fideicomiso. En dicho instrumento se designó como fiduciaria del fideicomiso a la Corporación Financiera Nacional B.P.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Registro Oficial No. 309 Suplemento, del martes 21 de agosto del 2018, en su disposición transitoria novena, dispone lo siguiente:

"...NOVENA.- Con el fin de liquidar el Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, la fiduciaria entregará al Banco Central del Ecuador la rendición de cuentas final del Fideicomiso Mercantil AGD CFN No Más Impunidad conforme la normativa legal vigente, en el plazo de 360 días a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial. Durante este plazo, el fideicomiso restituirá al Banco Central del Ecuador los bienes inmuebles, vehículos, compañías activas y paquetes accionarios de compañías activas que consten en el patrimonio autónomo del fideicomiso.

El Banco Central del Ecuador verificará la información contenida en la rendición de cuentas final, aceptando u objetando la misma en el plazo de 15 días. En el evento de existir objeciones, la fiduciaria deberá subsanarlas en el plazo de 15 días desde su notificación. Si no hubiere acuerdo entre la fiduciaria y el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dirimirá las diferencias en el plazo de 15 días.

Aceptada la rendición de cuentas final por parte del Banco Central del Ecuador, la fiduciaria previo a la terminación del fideicomiso mercantil, realizará en el plazo máximo de 45 días, todo acto jurídico necesario para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio del remanente del patrimonio autónomo, en favor del Banco Central del Ecuador ...".

En virtud de la liquidación del fideicomiso, la Corporación Financiera Nacional B.P. en su calidad de fiduciaria debe realizar la entrega de documentación, informes y anexos, que son necesarios para la rendición de cuentas, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena de



Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, esta Gerencia ha determinado la necesidad de contar con el SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD”, a fin de cumplir con la entrega de documentación, informes y anexos, que son necesarios para el cumplimiento de la Disposición Transitoria Novena Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

3. ALCANCE

La presente contratación abarca el fotocopiado, digitalización y anillado de documentos de acuerdo con el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2700	FOTOCOPIAS A COLOR, BLANCO Y NEGRO
3200	IMPRESIÓN A LASER DE DOCUMENTOS EN FORMATOS A1, A2, A3, A4, EN COLOR, BLANCO Y NEGRO
2100	ESCANEADO DE DOCUMENTOS EN FORMATOS A1, A2, A3, A4
70	ANILLADO DE DOCUMENTOS
50	QUEMA DE CD'S

4. METODOLOGÍA

- Una vez suscrita la Orden de Servicio el proveedor y el Administrador de la Orden de Servicio coordinarán la entrega de los documentos que serán fotocopiados, digitalizados y anillados.
- El Administrador de la Orden de Servicio entregará al proveedor en medio magnético (digital), por correo electrónico y físicamente según sea el caso, los documentos que objeto del servicio.
- El proveedor deberá tener el cuidado apropiado de los documentos entregados a fin de que no sufran daño alguno, si algún documento sufriera daños será responsabilidad del proveedor y éste deberá arreglarlo o repararlo y devolverlo en óptimas condiciones.
- El proveedor realizará el trabajo en sus instalaciones, por lo que el traslado de la documentación será de su responsabilidad.
- Una vez culminados los trabajos el proveedor entregará los documentos originales y a su vez los documentos fotocopiados, digitalizados y anillados, en Quito en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicadas en Iñaquito N-36A entre Naciones Unidas y Corea.

- De existir errores en el fotocopiado, digitalización o anillado de los documentos se deberá realizar las correcciones pertinentes sin que esto implique algún costo adicional a la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo con la Garantía Técnica Correspondiente, (Anexo 1).

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. cuenta con la información inherente al "INFORME FINAL DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD", mismo que será entregado al proveedor para el posterior fotocopiado, digitalización y anillado de documentos.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

De acuerdo con la documentación lo solicitado por la CFN B.P., el proveedor deberá entregar los documentos fotocopiados, digitalizados y anillados respecto al INFORME FINAL DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	DETALLE	UNIDAD	
1	COPIAS A4 B/N	UNIDAD	1000
2	COPIAS A4 COLOR	UNIDAD	1000
3	COPIAS A3 B/N	UNIDAD	250
4	COPIAS A3 COLOR	UNIDAD	250
5	COPIAS A2 B/N	UNIDAD	50
6	COPIAS A2 COLOR	UNIDAD	50
7	COPIAS A1 B/N	UNIDAD	50
8	COPIAS A1 COLOR	UNIDAD	50
9	IMPRESIÓN LASER A4 B/N	UNIDAD	1000
10	IMPRESIÓN LASER A4 COLOR	UNIDAD	1000
11	IMPRESIÓN LASER A3 B/N	UNIDAD	500
12	IMPRESIÓN LASER A3 COLOR	UNIDAD	500
13	IMPRESIÓN A2 B/N	UNIDAD	50
14	IMPRESIÓN A2 COLOR	UNIDAD	50
15	IMPRESIÓN A1 B/N	UNIDAD	50
16	IMPRESIÓN A1 COLOR	UNIDAD	50
17	SCANEOS A4	UNIDAD	1000
18	SCANEOS A3	UNIDAD	1000
19	SCANEOS A2	UNIDAD	50
20	SCANEOS A1	UNIDAD	50
21	ANILLADO DE 250-300 HOJAS (N=29)	UNIDAD	10
22	ANILLADO DE 300-350 HOJAS (N=33)	UNIDAD	10
23	ANILLADO DE 350-380 HOJAS (N=40)	UNIDAD	10
24	ANILLADO DE 380-410 HOJAS (N=45)	UNIDAD	10
25	ANILLADO DE 410-430 HOJAS (N=50)	UNIDAD	10
26	ANILLADO DE 430-450 HOJAS	UNIDAD	10

	(N=55)		
27	ANILLADO DE 450-500 HOJAS	UNIDAD	10
	(N=60)		
28	QUEMADA DE CD	UNIDAD	25
29	QUEMADA DE DVD	UNIDAD	25

7. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la presente contratación será de cinco días contados a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

8. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará al proveedor el valor total de la Orden de Compra, una vez que haya cumplido con lo siguiente:

- Entrega de los documentos fotocopiados, digitalizados y anillados de acuerdo a lo establecido en el presente documento y en la Orden de Servicio.
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Servicio.
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. Obligaciones del Proveedor

- Brindar el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD** acorde a las condiciones establecidas en el presente documento y en la Orden de Servicio.
- Entregar la Garantía Técnica.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

b. Obligaciones de la CFN B.P.

- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Hacer cumplir todas las obligaciones constantes en el presente documento y en la Orden de Servicio.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

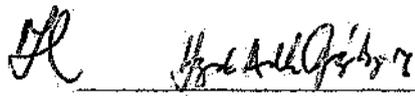
10. GARANTÍA

Una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva el proveedor entregará la respectiva Garantía Técnica donde avale la calidad de los documentos objeto del servicio y de existir algún error en el fotocopiado, digitalización o anillado se deberán realizar las correcciones pertinentes sin que esto represente costos adicionales para la CFN B.P. (Anexo 1).

11. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de los documentos requeridos, se aplicará una multa del 1x1000 que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el valor equivalente al 5% del monto total de la orden de servicio, la CFN B.P. podrá dar por terminado la misma de manera anticipada y unilateral, y declarar incumplido al proveedor.


Eco. Ingrid González
Gerente de Negocios Fiduciarios
Corporación Financiera Nacional B.P.

Anexo 4

GARANTÍA TÉCNICA

Yo,....., en mi calidad de REPRESENTANTE de.....con RUC,..... en relación al proceso de contratación para el “SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD”, constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

Una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva por el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, en caso de existir algún error en el fotocopiado, digitalización o anillado realizaré las correcciones pertinentes sin que esto represente costos adicionales para la CFN B.P

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

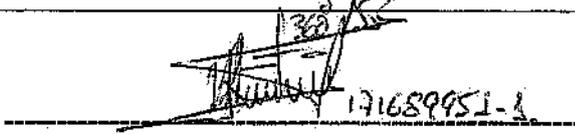
(LUGAR Y FECHA)

Apexo 4

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, Cristian Ramiro Armas Chamorro, en mi calidad de REPRESENTANTE de, Aris-Plot con RUC, 1716899511001 en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

Una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva por el **SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, en caso de existir algún error en el fotocopiado, digitalización o anillado realizaré las correcciones pertinentes sin que esto represente costos adicionales para la CFN B.P


FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Quito, ____ de ____ del 20 ____

BACHILLERATO BACHILLER INFORMATICO 5284312221

ARMAS HECTOR RODRIGO

CHAMORRO ALICIA BEATRIZ

QUITO

2018-11-01

2028-11-01





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGITIMACION

171689951-1

CIUDADANA

ARMAS CHAMORRO
CRISTIAN RAMIRO

IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

VERONICA ELIZABETH
ALCASTOZA




ELECCIONES
ORDINARIAS Y COMPLETAS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
AUTENTICA QUE
ESTO ES EL PASAPORTE
DE LA CIUDADANA/O
ARMAS CHAMORRO
CRISTIAN RAMIRO



CERTIFICADO DE VOTACION

0001 M 0001-078 1716899511

ARMAS CHAMORRO CRISTIAN RAMIRO

PARROQUIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION 2

PARROQUIA CHILIBULO

ZONA 2